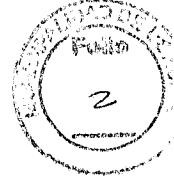




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrea F. MURINO
Jefa Oficio. Dpto. Archiv. Reg. y Archivo
D.L.T y D.G - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



12/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la zonificación de la parcela designada catastralmente como Sección C, Macizo 12, Parcela 03, otorgando la zonificación CE1: Central Microcentro, autorizando un Plano de Altura Máxima sobre LE de 15 metros, condicionando todo esto a la ejecución de 36 módulos de estacionamiento.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el uso de un sector de la vía pública sobre la calle Onas para la ubicación de una subestación de energía, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Lo establecido en los artículos 1º y 2º quedarán condicionados a la presentación de un proyecto integral de revalorización de la calle Onas entre la calle Gobernador Deloqui y la avenida San Martín, proyecto que será evaluado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad de Ushuaia y a su posterior ejecución a costa y cargo de la empresa Innovar S. A., desarrolladora del emprendimiento. En virtud de los beneficios otorgados por los cambios en dichos artículos.

ARTÍCULO 4º.- CONDICIONAR el final de obra y la correspondiente habilitación comercial de la obra enunciada en el artículo 1º a la real concreción del proyecto mencionado en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 0 0 6

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

USHUAIA, 29 DE JULIO 2015

VISTO el expediente N° CD-10037-2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se modifica la zonificación de la parcela designada catastralmente como Sección C, Macizo 12, Parcela 03, otorgando la zonificación CE1: Central Microcentro, autorizando un Plano de Altura Máxima sobre LE de 15 metros, condicionando todo esto a la ejecución de 36 módulos de estacionamiento; y se autoriza el uso de un sector de la vía pública sobre la calle Onas para la ubicación de una subestación de energía, de acuerdo al croquis que como Anexo I se agrega a la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 350 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5006 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se modifica la zonificación de la parcela designada catastralmente como Sección C, Macizo 12, Parcela 03, otorgando la zonificación CE1: Central Microcentro, autorizando un Plano de Altura Máxima sobre LE de 15 metros, condicionando todo esto a la ejecución de 36 módulos de estacionamiento; y se autoriza el uso de un sector de la vía pública sobre la calle Onas para la ubicación de una subestación de energía, de acuerdo al croquis que como Anexo I se agrega a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2081 /2015.-

am.

Bd

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia